

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2010-1132

SALTA, 21 de octubre de 2010.

EXPEDIENTE N° 11.092/2005.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-236 - mediante la cual se reintegra la Lic. Verónica Inés Olivo – a su dedicación original de semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Invertebrados II de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, la citada profesional informa que corresponde considerar el reintegro a su dedicación original (semiexclusiva), el 01 de julio de 2010, por lo que resulta necesario rectificar la citada Resolución solo en lo referente a la fecha solamente.

Que atendiendo al pedido de la Lic. Olivo se procede a la suscripción de la presente en el contexto previsto por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 19.549.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Res. R-CDNAT-2010-236 el que quedará redactado de la siguiente manera, en el contexto del Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos:

“Reintegrar a la Lic. Verónica Inés OLIVO - a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Invertebrados II” de la Escuela de Biología – a partir del 01 de julio de 2010, por las razones expuestas precedentemente.”

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: interesada, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales